



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
RECTORÍA

RESOLUCION RECTORAL N° 2933 DE 2017

*"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 018 de 2017".*

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial, las que le confiere la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior No. 004 de 2009, el Acuerdo Superior No. 007 de 2011, Resolución Rectoral 2079 de 2014 y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Acuerdo Superior N° 007 de 2011 el Consejo Superior Universitario, estableció el Estatuto General de Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que el artículo 28° del Acuerdo Superior N° 004 de 2009, prescribe en sus numerales 1 y 16 que dentro de las funciones del Rector están las siguientes: "1. *Dirigir y coordinar la gestión académica y administrativa de la Universidad;* y 16. *Suscribir convenios y contratos conforme a la ley y los reglamentos*".

Que mediante Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, el señor Rector de la Universidad de los Llanos estableció el Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que para mejorar el nivel de la calidad de la educación requiere una gran cantidad de condiciones que comprenden entre otros aspectos, condiciones físicas en buen estado y dotación de materiales, equipos y mobiliario adecuado, que ofrezcan a los estudiantes y docentes ambientes de aprendizaje óptimos que faciliten el desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje, en espacios agradables y debidamente dotados.

Que el 17 de octubre del 2017, el Vicerrector de Recursos Universitarios, presentó estudio y documentos previos para el inicio del proceso de selección de un contratista a través de la modalidad de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV y cuyo objeto consiste en: "**ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, NECESARIO PARA LOS DIFERENTES PROYECTOS, ÁREAS ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.**"

Que la Universidad de los Llanos dispone de la suma de **OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MCTE (\$83.769.882)**, para lo cual dispone del Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2821 del 17 de octubre de 2017, con afectación al rubro presupuestal 21C105071102 Recursos CREE 2016 código 43, centro de costos 1GE por valor de \$ 23.769.882 rubro presupuestal 22C211162506 Consolidación de la función misional de investigación código 124, centro de costos 52004 por valor de \$ 40.000.000, rubro presupuestal 22C211162509 Sensibilización y capacitación en procesos de acreditación código 127, centro de costos 60701 por valor de \$ 20.000.000 vigencia fiscal 2017.

Que el 19 de octubre de 2017, la Universidad de los Llanos Publicó en la Página Web de la Universidad de los Llanos el estudio previo, pliego de condiciones, estudio de mercado del Proceso de Selección de modalidad de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N°018 de 2017, información que estuvo disponible en la página web [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co), conforme a lo previsto en artículo 53 Literal a) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014.

Que el día 20 de octubre de 2017, la Universidad de los Llanos dio por cerrado el proceso y se elaboró acta de cierre del proceso de Selección de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
RECTORÍA

RESOLUCION RECTORAL N° 2933 DE 2017

*"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 018 de 2017".*

e inferiores a 120 SMMLV N° 018 de 2017 procediendo a constatar que en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios de la Universidad de los Llanos, se recibió la siguiente propuesta: (i) del señor **DARWIN MAURICIO HERNANDEZ DELGADO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.921.505 expedida en Bogotá.

Que conforme al literal c) del Artículo 53 de la Resolución Rectoral No 2079 de 2014, el día 20 de octubre de 2017, la Universidad de los Llanos mediante oficio el Vicerrector de Recursos Universitarios designó los profesionales evaluadores que conforman el comité asesor evaluador integrado por: (i) Diego Leonardo Huelgos Agudelo – Abogado contratista de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios / Parte Jurídica (ii) Gina Ximena Martínez Díaz – Técnico Operativo adscrita a la oficina de Vicerecursos Universitarios. / Parte Técnica.

Que el 24 de octubre de 2017, la Universidad de los Llanos Publicó en la Página Web las evaluaciones Jurídica y Técnica del Proceso de Selección de la Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 018 de 2017, de las propuestas presentadas por el proponente, información que estuvo disponible en la página web [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co), conforme a lo previsto en artículo 53 Literal d) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014.

PROPONENTE	EV JURÍDICA	EV TÉCNICA
<b>DARWIN MAURICIO HERNANDEZ DELGADO</b> , identificado con cédula de ciudadanía N° 79.921.505 expedida en Bogotá.	CUMPLE	CUMPLE

Que el día 27 de octubre de 2017, el Vicerrector de Recursos Universitarios mediante oficio publicado en la página web [contratacion.unillanos.edu.co](http://contratacion.unillanos.edu.co) decreto la suspensión del proceso superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 S.M.L.M.V. N° 018 de 2017, por anormalidad administrativa y académica en la Universidad de los Llanos.

Que el día 01 de noviembre de 2017, el Vicerrector de Recursos Universitarios suscribió adenda N° 1 del proceso superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 S.M.L.M.V. N° 018 de 2017 ajustando el cronograma del pliego de condiciones.

Que el 01 de noviembre de 2017, el Vicerrector de Recursos Universitarios de acuerdo a las evaluaciones presentadas por (i) Diego Leonardo Huelgos Agudelo – Abogado contratista de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios / Parte Jurídica (ii) Gina Ximena Martínez Díaz – Técnico Operativo adscrita a la oficina de Vicerecursos Universitarios./ Parte Técnica, realiza el informe final evaluativo y se recomienda al Rector adjudicar el proceso tendiente a contratar **"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, NECESARIO PARA LOS DIFERENTES PROYECTOS, ÁREAS ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS"** al señor **DARWIN MAURICIO HERNANDEZ DELGADO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.921.505 expedida en Bogotá, por la suma de **OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHENTA PESOS MCTE (\$81.434.080)**.

Que el Ordenador del Gasto acogiendo la recomendación efectuada por el Vicerrector de Recursos Universitarios y el comité asesor evaluador procede adjudicar el proceso de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 018 de 2017, al señor **DARWIN MAURICIO HERNANDEZ DELGADO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.921.505 expedida en Bogotá, por la suma **OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHENTA PESOS MCTE (\$81.434.080)**.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
RECTORÍA**

**RESOLUCION RECTORAL N° 2933 DE 2017**

*"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 018 de 2017".*

Que en virtud de lo anterior,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Adjudicar el proceso de Selección de la Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 018 de 2017 cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, NECESARIO PARA LOS DIFERENTES PROYECTOS, ÁREAS ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS."** al señor **DARWIN MAURICIO HERNANDEZ DELGADO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.921.505 expedida en Bogotá, por la suma **OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHENTA PESOS MCTE (\$81.434.080)**.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notifíquese el contenido de la presente resolución de adjudicación al oferente favorecido y comuníquese a la comunidad en general mediante la publicación en la página web de la Universidad de los Llanos [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co); o en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, ubicada en la Sede Barcelona Kilometro 12 Vía Puerto López Vereda Barcelona.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Ordénesele a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios publicar el presente Acto Administrativo de adjudicación en la página web de la Universidad de los Llanos [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co), conforme a lo previsto en el literal e) del artículo 53 de la Resolución Rectoral No 2079 de 2014.

**ARTÍCULO CUARTO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**ARTÍCULO QUINTO.-** Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

Dada en Villavicencio, el primer (01) día del mes de noviembre de 2017.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE**

*ORIGINAL FIRMADO*

**PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS**  
Rector (e)

Aprobó: **Medardo Medina Martínez**  
Vicerrector de Recursos Universitarios

Proyectó: **Diana Ramírez López**  
Contratista Prof. de Apoyo V. R. U.